

GACETA DEL GOBIERNO.

MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 1821.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Laibach 26 de Enero.

Extracto de una carta particular. «El Congreso reunido en esta ciudad no guarda hasta ahora las formalidades observadas anteriormente en Viena y en Aquisgran. Los ministros de las diferentes potencias no celebran juntas regulares, y ninguna ha habido que pueda llamarse general, porque no merecen este nombre las reuniones diplomáticas y las grandes tertulias que se juntan en casa del príncipe de Metternich. Se reducen estas á meras conferencias, que no están sujetas á la formalidad de las asambleas deliberantes, es decir, que no hay presidente, ni se extienden áctas de los negocios que allí se preparan ó se ventilan.

«SS. MM. el Emperador Francisco y el Emperador Alejandro continúan tratando con todo miramiento al Rey Fernando. Estos Soberanos se reúnen casi todas las noches.

«Luego que llegó aquí el duque de Gallo, se separó el marques de Ruffo del conocimiento de los negocios diplomáticos. Aquel ha tenido ya muchas conferencias, así con Mr. Metternich, como con Mr. Capo d'Istria y Mr. de Caraman.

«Se cree que las potencias han convenido en tratar, estableciendo las siguientes bases. 1.^a La integridad territorial de todos los Estados italianos, según se estipuló por los tratados de 1814. 2.^a La admisión de Constituciones representativas en los Estados de Italia. Añádese que Mr. Capo d'Istria opina que en las actuales circunstancias convendría establecer en Italia el régimen representativo.

«En cuanto á los negocios particulares de Nápoles se trataba de que hubiese en este reino un orden constitucional legal, desaprobando el estado actual, que trae su origen de una revolución de la fuerza armada. (*La revolución de Nápoles tuvo su origen en la voluntad de la nación y del Rey; y estos títulos son los mas legítimos y sagrados de cuantos conocen los hombres*). Con motivo de haberse hecho estas proposiciones al Rey Fernando, explicó este Monarca el nuevo orden establecido en sus Estados.

«Se dice que las nuevas proposiciones hechas por las potencias llevan el carácter de la moderación, y que son muy pocas las modificaciones que piden relativamente á la Constitución de Nápoles, para ponerla en armonía con el sistema monárquico.»

ALEMANIA.

Francfort 5 de Febrero.

Extracto de una carta particular.

Son absolutamente falsos todos los rumores que han corrido con respecto á la declaración de guerra por la corte de Viena á los napolitanos, como también lo que se ha dicho acerca de la marcha del ejército austriaco. Era en efecto difícil aconsejar estas medidas hostiles con las conferencias de los Soberanos en Laibach, cuyo resultado no podía saberse.

Aquí se habla de una segunda nota diplomática que el conde de Capo d'Istria, á nombre de su Soberano, ha presentado á los ministros de las grandes potencias, y se alaba mucho la moderación de los principios en que se funda.

Se reputa como la prueba mas demostrativa de que el Rey Fernando está firmemente resuelto á confirmar en Laibach todo lo que ha sancionado en Nápoles, el no haber aparecido declaración alguna en contrario desde que salió de sus Estados. Es ya sabido que todas las noticias esparci-

das acerca de este asunto han sido forjadas por el partido que desea con ansia ver derribado el régimen constitucional en las Dos Sicilias. Este partido ha tenido proporción de hacer creer por algun tiempo semejantes absurdos, porque tenía la facultad exclusiva de hablar á su antojo sin temor de ser refutado.

Sin embargo, es preciso añadir en elogio de nuestro siglo que estas noticias inventadas arbitrariamente no han hallado acogida en las personas de razón, que se gobiernan siempre por el sentimiento de lo justo y del honor. Estas voces se han tenido con razón por injuriosas al carácter de un Monarca, y de los Soberanos en general; porque á ser ciertas, los príncipes hubieran perdido la opinión de su buena fe. Los amigos sinceros del sistema monárquico deseaban por consiguiente que se aclarasen del todo estas indignas maniobras.

Idem. 9

Las cartas mas recientes de Laibach hablan de una declaración del Rey Fernando, en virtud de la cual ha dado S. M. al duque de Gallo poderes amplios para entablar negociaciones con los ministros de las potencias extranjeras. Desde el día 26 asiste el duque á las conferencias, y será el portador al Parlamento napolitano del resultado de ellas. A pesar de las esperanzas de cierto partido, vemos que la guerra no se ha empezado todavía.

ITALIA.

Nápoles 20 de Enero.

Un frances vestido de aldeano, llegó en la mañana del 14 del corriente á la ermita del Salvador, con el objeto de pasar allí algunos días, y observar mejor los fenómenos del Vesuvio.

A las 10 del día 16 manifestó al ermitaño que quería ver el parage de donde salía la lava. Se encaminó pues acompañado de un guía de Resina; y habiendo llegado, se precipitó al momento.

En el libro que hay en la ermita, y donde se sienta el nombre de los forasteros, el frances habia escrito de su propio puño que quería dar fin á su vida, y se firmó Luis Gautrel de Clisson, natural de Nantes.

FRANCIA.

Paris 17 de Febrero.

CÁMARA DE LOS PARES.—*Sesión del 12.*

El tribunal de los Pares continuó sus deliberaciones sobre el asunto que está á su cargo, y á las cinco se constituyó en Cámara para nombrar por suerte la gran diputación, que deberá asistir el miércoles á la misa de *requiem* que se celebrará en la iglesia de S. Dionisio por el alma de S. A. R. el Duque de Berri.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—*Sesión del 12.*

La sesión se empezó á la una y media de la tarde; el secretario leyó el acta de la anterior, y al tiempo que el presidente iba á mandar que se votase, pidió Mr. Benjamin Constant la palabra.

El presidente: ¿Es acaso sobre el acta?

Benjamin Constant: Sí señor.

El presidente: ¿Es sobre su redacción?

Benjamin Constant: Sí señor.

El presidente: ¿Es para proponer que se enmiende?

Benjamin Constant: ¿Sí señor, sí.

El presidente: Vmd. tiene la palabra.

Benjamin Constant subió á la tribuna y dijo: «Señores, no es esta la primera vez que hemos oído en esta Cámara quejarse de la falta de exactitud en la redacción de las actas; pero la que os voy á hacer presente ahora es mucho mas grave y mas importante que ninguna de las anteriores. No haré una comparacion seguida de la discusion de la sesión última, y del modo con que está extendida en el acta, pues quiero ceñirme á citar solamente algunos ejemplos notables.

«Ya os acordareis que con motivo de una petición en que se solicitaba la derogacion de las leyes de excepcion, se pronunció una discusion importante. El segundo orador que oísteis habló contra esta petición, y repitió acerca de la supuesta licencia de esta tribuna todo lo que no cesan de decirnos los vocales de uno de los lados de esta Cámara. Aun hizo mas, pues atribuyó los atentados cometidos fuera de este recinto á nuestras discusiones legislativas, y al influjo de los discursos de los vocales del otro lado de la Cámara. Sin embargo, no se habla en el acta de esta opinion sino de un modo ligerísimo é incompletísimo; y cuando yo pido que se inserte con mas extension, creo que no se me acusará de que me dejó llevar del interes personal, porque aquella opinion se dirigia contra mí; pero importa mucho para lo presente y para lo venidero que semejantes dictámenes consten por extenso en nuestras actas, para que sirvan de lección á nuestros sucesores, y se instruyan por ellas del bien ó el mal que hicieron sus predecesores, los errores que cometieron, y las verdades que pronunciaron.»

Durante su discurso se rieron muchas veces varios señores de la Cámara, y algunas veces todos; y en conclusion pidió que se enmendase el acta de tal manera, que se insertasen los discursos de Mr. Reveillere y de Mr. Casimiro Perrier de un modo mas exacto y mas circunstanciado.

En seguida pidió la palabra Mr. Dudon, el cual pronunció una arenga llena de jactancia, en la que dijo que la causa realista, lejos de temer la libertad y la publicidad, las miraba como sus dos auxiliares; su discurso excitó tambien varias veces la risa de los vocales del lado izquierdo; y aunque era de la misma opinion, segun dijo, que Benjamin Constant en cuanto á la exactitud con que debian extenderse las actas, votó contra su proposicion, bajo el pretexto de que no habia presentado una nueva redaccion del acta que habia desaprobado.

Mr. Lafayette pidió en seguida la palabra (gran silencio), y dijo así: «Señores, yo tambien pido la rectificacion del acta; y estimulado por lo que ha dicho mi preopinante, voy á exponer mis razones. La pido porque no expresa bastante los esfuerzos que se han hecho para impugnar las doctrinas anti-constitucionales de los Sres. ministros; para que conste la extraña negativa del Sr. ministro de Estado á preguntas que teníamos derecho de hacerle; para responder á los argumentos irrisorios de Mr. de Villele, que dijo que cuando se discutiese el *budget* ó presupuesto se harian las aclaraciones que pedíamos, y entre tanto iban marchando sobre Nápoles las columnas austriacas. (*Movimiento general en la asamblea.*)

«Un célebre antagonista de nuestra revolucion, Mr. Burke, habia dicho que bajo el influjo de esta no seria la Francia mas que un gran vacío en el sistema de la Europa. Veinte años de gloria y de poderío han desmentido muy bastante este pronóstico, que fue tan grato en aquel tiempo al espíritu de partido; pero no obstante tenemos derecho para preguntar «si en las nuevas circunstancias en que nos hallamos dirigirá el Gobierno los medios que estan en su mano en un sentido contrario al interes, á la seguridad y al honor de nuestra patria.» (*Exclamaciones á la derecha: interrupcion. Todo el lado izquierdo: silencio, respeto al orador.*)

«Puesto que me interrumpís (prosiguió Mr. de Lafayette con sosiego) diré que la asamblea constituyente habia sentido el principio de que la nacion francesa no emplearia nunca sus fuerzas contra la libertad de ningun pueblo.» Este modo de pensar es tan natural en el genio de los franceses, que las declaraciones mas hostiles contra nuestra libertad é independencia no excitaron entre nosotros tanta indignacion como causó el consentimiento que dió un senado servil á la injusta guerra de España. Así es que los últimos acontecimientos de Nápoles y Portugal llenaron todos los corazones de aquel vivo interes que une por simpatía todas las na-

ciones dignas de la libertad, que es la verdadera civilizacion de los pueblos. (*Muchos bravos por el lado izquierdo.*)

«Es pues necesario que consten en el acta nuestros conatos y nuestras protestas en el momento en que el honor y la moralidad de la nacion parecen estar comprometidos. Es preciso saber hasta qué punto son cómplices los ministros del Rey en las medidas tomadas para conservar lo que se llama orden social en Europa. Este orden social consiste en desconocer el derecho que tienen las sociedades de reformar sus instituciones, y en querer meter en el gobierno de los demas pueblos. Este orden social, señores, es el repartimiento de la Polonia, el de las convenciones de Pílnitz, es el de los manifiestos de Coblentza (*vivas exclamaciones á la derecha*). Lo que hemos estado diciendo por espacio de 25 años; por qué no lo he de repetir ahora? El poder es menos respetable que las desgracias.» A estas palabras sucedió instantáneamente un grandísimo alboroto en el lado derecho, y casi una total confusion en la Cámara; pero habiéndose restablecido algun tanto el orden, concluyó Mr. de Lafayette su discurso con estas expresiones: «Creo que he desempeñado bien mi objeto, y así dejó la tribuna, exhortando á mis amigos que nunca suban á ella sin hacer á los Sres. ministros la pregunta que repito con toda formalidad; y á no bajar jamas sin decir: no destruyamos la independencia napolitana.»

Todo el lado izquierdo con entusiasmo: sí, sí; muchos bravos.

En seguida tomó la palabra el guarda-sellos Mr. Serre para impugnar las proposiciones de Mr. Lafayette, y su discurso produjo dos efectos totalmente contrarios, pues al mismo tiempo que excitaba la mas alta indignacion en el lado izquierdo, se manifestaba el mayor entusiasmo en el centro. Un vocal del lado izquierdo dijo que el ministro era un insolente; y Benjamin Constant pidió que este fuese llamado al orden. En medio de este alboroto subió Mr. Manuel á la tribuna: habló en el mismo sentido que Lafayette, y concluyó su elocuente arenga con estas palabras: «Las relaciones diplomáticas del Gobierno respecto á los asuntos de Nápoles ocupan en este momento todos los ánimos en Francia. Todo el mundo pregunta con zelo si en la gran lucha que se prepara ha abrazado la causa de los derechos ó la de los privilegios; si ha escuchado la voz de la humanidad ó los ciegos consejos del poder absoluto, y (es preciso decirlo) su silencio en esta ocasion le hace sospechoso. Pidiéndole una explicacion, le hemos proporcionado el mejor medio de desvanecer las sospechas. Si se niega á darla, ¿quién conspira á excitar inquietudes, y aumentar el descontento, él ó nosotros?»

En seguida tomó la palabra Mr. de Kergolay, y sus expresiones en extremo ofensivas á los vocales del lado izquierdo, y aplaudidas por los del derecho, renovaron la agitacion de la asamblea; pero quien acabó de agriar los ánimos fue Mr. Delalot; el cual apenas pronunció una palabra que no fuera una injuria contra los vocales del lado izquierdo. En este estado continuó por largo rato la Cámara, hasta que habiéndose mandado el presidente que se volviese al punto de la cuestion, se leyó el acta, y al fin se aprobó.

Lo restante de la sesión versó sobre asuntos de Hacienda; y aunque en lo general no ofreció cosa interesante, sin embargo hicieron mucha impresion algunas palabras del discurso que pronunció Mr. Casimiro Perrier, y decian así: «Yo me uno á mis colegas para acusar la conducta misteriosa de los ministros; me admiro sobre manera de su tenaz silencio con nosotros en medio del ruido de armas que se oye por todas partes; y de la especie de impasibilidad que manifiestan al ver ejecutar las sentencias de ese tribunal que se ha establecido en Europa para juzgar á los pueblos y á los Reyes; porque en fin, Señores, sois realistas y franceses, y no podré menos de herviros la sangre en las venas al pensar que del mismo modo que ha hecho con el venerable abuelo de esa nueva Blanca de Castilla, á quien debemos el duque de Burdeos, ese tribunal puede arreverse á expedir un auto de comparecencia contra el augusto autox de la Carta para pedirle cuenta de la felicidad de su pueblo. (*Murmullo á la derecha.*) ¿Y no seria cosa horrorosa para nosotros el que á pesar del valor de algunos batallones dispersos, no pudiésemos repeler semejante ultraje sino con una impotente desesperacion?»

Se pidió por algunos diputados la impresion de este discurso, y el lado derecho convenia en ello con tal que se

súprimiesen las palabras *auto de comparecencia*; pero no habiendo accedido á ello Mr. Perrier, se negó la impresion á pesar del lado izquierdo; y se levantó la sesión.

NOTICIAS DEL REINO.

Leon 18 de Febrero.

Un papel incendiario, que llegó á esta ciudad tocando alarma contra la Constitución, la hizo salir de sus casillas. Inmediatamente se reunió la milicia nacional; juró sus banderas; paseó las calles, y manifestó de un modo imponente y decidido que serán insuficientes cuantos pasos den los enemigos del nuevo sistema, porque se defenderá hasta derramar la última gota de sangre.

Del mismo modo de pensar se hallan los demas cuerpos de milicias formados en otros partidos de la provincia: entre ellos acabamos de ver el juramento que han hecho los que componen el de Boca de Huérgano. Todos somos soldados, dice; ninguno quiere exceptuarse para defender la Constitución, la Religión y al Rey. Estamos alistados para anonadar á los infames que pretenden desenterrar el despotismo. Estamos alistados, no bajo las banderas de un espedador indiferente á nuestras desgracias, sino bajo la bandera nacional, para imponer y escarmentar á quien se atreva contra nuestros derechos, nuestra patria y nuestros hogares: para contener y reprimir al díscolo y vandido que ultraje nuestras propiedades particulares y comunes; finalmente para evitar tantos males como sufrimos en la guerra pasada. Todos españoles; todos unidos por los vínculos de la naturaleza en un mismo territorio, no hay lástima extraña, todas son propias; y no puede haber ultraje particular de que todos no debamos resentirnos.

Esto dicen los oficiales montañeses entre las peñas donde habitan, y que en la guerra pasada se supieron reunir al memorable caudillo y martir de la patria Porrier para defenderla contra el invasor extranjero, como estan prontos á volver á la lid, si otro intentase provocar el brio español reunido ya bajo su bandera nacional.

Madrid 27 de Febrero.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con el Sr. secretario del Despacho de Marina.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Hacienda.

Atendiendo el Rey á las diferentes clases de juros que se conocen, y con el fin de que la contaduría general de distribución pueda extender á los acreedores de cada una con uniformidad los documentos que acrediten en la junta nacional del Crédito público el importe de ellos, se ha servido S. M. resolver que les expida la referida contaduría general certificaciones comprensivas de los capitales, reservando las de los intereses hasta que las Cortes resuelvan, y observando para las de los capitales las reglas siguientes:

- 1.^a De los juros al quitar expedirá certificaciones por el primitivo valor del capital.
- 2.^a Lo mismo se practicará de aquellos cuyos réditos no se satisfacen por falta de cabimiento, y á que sus poseedores tienen el mismo derecho que los anteriores.
- 3.^a Con respecto á los juros perpetuos ó de recompensa que no tienen designado capital, se expedirán certificaciones de las rentas anuales que se concedieron en equivalencia á la alhaja incorporada, para que la junta nacional del Crédito público pueda señalárselo conforme al espíritu del artículo 4.^o del decreto de 9 de Noviembre último.
- 4.^a De los juros de recompensa, correspondientes á iglesias, capellanías ó alguno de los cinco géneros pios que se conocen, se darán certificaciones segun su calidad de reservados ó no reservados por el concordato ajustado con el Estado eclesiástico para que la misma junta proceda, teniendo presente el artículo 17 del expresado decreto de las Cortes.
- 5.^a Se cancelarán los que pertenezcan á monacales extinguidos, temporalidades, Inquisición y religiones hospitalarias por un orden progresivo, pasando relaciones circunstanciadas de ellos á la junta del Crédito público para su conocimiento, cuando las atenciones mas perentorias de la contaduría se lo permitian.
- 6.^a De los juros compuestos de medias anatas se expedirán certificaciones, á fin de que produzcan otras equivalentes de la deuda sin interes.
- 7.^a Lo mismo se ejecutará

271
respecto á los que se dieron en pago á los hombres de negocios de los siglos 16 y 17, que se hallan suspensos por decreto de 1.^o de Julio de 1749, por su vicioso y usurero origen. 8.^a Se cancelarán los juros pertenecientes á encomiendas conforme vayan vacando, pasándose para este efecto por la junta del Crédito público á la contaduría general de distribución nota de las vacantes. 9.^a Se elevarán y sujetarán á la decision de las Cortes los juros que proceden de donacion graciosa, cualquiera que sea la clase del poseedor, y aunque tengan el título de recompensa, siempre que la alhaja por que se constituyó el juro hubiese sido donada.

Lo comunico á V. de Real orden para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Madrid 10 de Febrero de 1821.

Circular del ministerio de la Gobernacion de la Península.

»El Rey ha tenido á bien mandar que todos los empleados dependientes del ministerio de la Gobernacion de la Península se presenten inmediatamente á servir sus respectivos destinos; en la inteligencia que de no hacerlo dentro de un mes, contado desde la fecha, se darán por vacantes los destinos de los que no se hayan presentado á sus gefes.»

De Real orden lo comunico á V. S. para su conocimiento, y que dé parte de los que se hallen en el caso indicado en esa provincia. Madrid 18 de Febrero de 1821.

Continuacion de la lista (número 28) de las fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional &c.

En la provincia de Valladolid, procedentes del extinguido monasterio de Bernardos de Valvanera, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Peñafiel, está señalado el día 4 del mismo mes de Marzo.

Un majuelo, su cabida 3900 cepas, sito en término de la villa de Paguera de Duero y pago de las Cascajeras, en 9750 rs.

Otro, su cabida 1388 cepas, sito en término de dicha villa y pago de Trasilamillo, en 4164 rs.

Otro, su cabida 292 cepas, en dicho término y pago del Hoyo, en 876 rs.

Otro de 24,000 cepas, en dicho término, pago de las Casas de los Frailes, en 84,000 rs.

Un pedazo de erial inmediato al majuelo anterior, en 100 rs.

Una choza de cal y canto dentro de dicho majuelo, en 400 rs.

Un majuelo de 30,000 cepas, en término de la villa de Valvanera de Duero y pago del Ralterono, dividido en dos pedazos por el camino, en 81,176 rs. y 16 mrs.

En la provincia de Extremadura, procedentes del extinguido monasterio de Guadalupe, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Cáceres, están señalados los días 5 y 12 del citado mes de Marzo.

Fincas que se rematan el día 5.

La dehesa del Lomo de Hierro de los Frailes, en término de dicha villa de Cáceres, de cabida de 800 cabezas, tasadas por año á 8 rs. cada una, y á 40 el millar, en 256,000 reales.

En la dehesa de la Alberguilla, de cabida de 100 cabezas, tasadas á 7 rs. cada una, y á 35 el millar, y corresponden al referido convento 255 mrs., que producen en venta 62,475 rs.

En la de Casas Blancas de abajo, de cabida de 1200 cabezas, tasadas en 8 rs. cada una, y á 40 el millar, y corresponden al convento 275 mrs., que producen en venta 10,437 rs. y 22 mrs.

En la de Jacafre, de cabida de 100 cabezas, tasadas á 7 rs. cada una, y á 40 el millar, que corresponden al convento 231 mrs., los cuales producen en venta 64,680 rs.

Fincas que se rematan el día 12.

En la dehesa de Jacafre por 2005 mrs. de dominio, su cabida de 100 cabezas, tasadas por año entero á 7 rs. cada una, y á 40 el millar, que producen en venta 56,187 rs. y 2 mrs.

En la dehesa de S. Roman, de cabida de 800 cabezas, tasadas á 7 rs. cada una por año entero, y á 40 el millar

por 100 $\frac{11}{2}$ mrs. de dominio, 22,628 rs. y 8 mrs.

Una casa, calle de Fuente nueva, núm. 4, en dicha villa de Cáceres, en 53,098 rs.

Un huerto de forrage cercado de pared, calle de la Sierpe, en 7790 rs.

En la provincia de Córdoba, procedentes del extinguido monasterio de S. Gerónimo, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en aquella ciudad, está señalado el día 5 del mismo mes de Marzo.

El cortijo nombrado de Rojas, sito en los términos de dicha ciudad y villa de Almodovar del Río, compuesto de 936 fanegas, 6 celemines de tierra de labor y pastos, en 721,972 rs. y 17 mrs.

Unas casas llamadas del Romero, situadas en las cuatro esquinas de Tras-Castillo, colacion de S. Miguel, señaladas con el número 38, en 20,030 rs.

La mitad de otras casas situadas en la calle Badanillas, señaladas con el núm. 2, en 12,224 rs. y 17 mrs.

Otras casas situadas en la calle de los Frailes, colacion de S. Lorenzo, señaladas con el núm. 5, en 15,034 rs.

En la provincia de Soria, procedentes de temporalidades de los ex-jesuitas, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en aquella ciudad, está señalado el día 3 del mismo mes de Marzo.

El colegio que fue de los ex-jesuitas en dicha ciudad de Soria, calle de la Aduana, con huerta y corral unido á él, en 499,950 rs.

La casa destinada á las escuelas de primeras letras y gramática, sita en la plazuela de Teatinos, lindando con dicho colegio, en 197,055 rs.

Otra casita en la calle de S. Lorenzo, sin número, con un huerto contiguo, en 5350 rs.

Otra casa pequeña junto al molino llamado de Enmedio, en 1310 rs.

VARIEDADES.

Carta del señor Haussmann á los redactores de los Anales de química y física sobre la aplicacion de los colores minerales á las telas.

«Como fabricante que soy de indianas, y teniendo algunos conocimientos de química, hace ya 46 años que conseguí fijar el azul de Prusia en los tejidos de algodón, y transformar los colores aceitunados, cuya base es la alúmina y el óxido de hierro, en el verde mas hermoso por medio de la inmersión en una tina de agua un poco acidulada y cargada de prusiato de potasa. Las telas de esta especie, tenidas de azul de Prusia, y despues de color de aceituna transformado en verde, eran las mas apetecidas, particularmente en el comercio.

«Siguiendo un método semejante, conseguí tambien los mismos matices y colores en los tejidos de seda; y hará unos 12 años que llegué asimismo á fijar el azul de Prusia en la lana, y á dar al paño los matices que habia comunicado al algodón y á la seda. En mi poder conservo algunos retales, que atestiguan suficientemente este resultado.

«Si el señor Lassaingne hubiera tenido proporcion de leer mis memorias, insertas en aquel tiempo en los *Anales de química* y en los cuadernos del *Diario de física* de Delametherie, hubiera conocido que hace mas de un corto número de años que en el arte de teñir se empezaron á usar las producciones minerales, y que desde el punto que me dediqué á la profesion de fabricante puse mi atencion en fijar los óxidos metálicos en las telas.

«Muchas veces he logrado resultados felices. La disolución nítrica del óxido rojo de mercurio, precipitada sobre un retazo de algodón, me proporcionó un hermoso color amarillo; y la disolución de oro, por una precipitación de amoniaco sobre la tela, produjo un amarillo semejante; pero que se iba oscureciendo por sí mismo, acaso por la pérdida de una parte del oxígeno. Creyendo que este amarillo de oro pudiera ser fulminante, traté de que se enjugara el retal en que se habia fijado, usando en esta operacion de todas las precauciones necesarias; pero no advertí la menor fulminacion. Tambien se iba oscureciendo mas y mas el óxido de plata, y por lo tanto no produjo ningun resultado apreciable.

«Estas desoxidaciones espontáneas no podian menos de sugerirme la idea de fijar en las telas el oro y la plata, conservando toda su brillantez metálica por una desoxidacion completa egecutada por los desoxidantes conocidos, como son el proto-sulfate de hierro y el proto-chlorure de estaño; mas parece que no se puede efectuar la reduccion de estos metales por el método húmedo sin que se hallen en disolucion. Si fuese posible conseguir por el método húmedo un azufre de estaño ú oro latente, que tuviese el mismo brillo que el oro verdadero, como en efecto se consigue por el método seco, es probable que se lograria fijar en las telas un dorado semejante al del oro verdadero.

«La púrpura de oro de Casio me proporcionó resultados curiosos, como puede verse en una de mis memorias; porque habiendo hallado el medio de obtenerla en disolucion de una hermosísima tintura purpurina, conseguí en seda y en algodón muestras muy preciosas de los colores carmesí, violeta, lila y gris, los cuales solo podian destruirse por medio de la combustion, y cuyas cenizas doraban la plata en frio.

«Probé tambien el formar sobre las telas y fijar en ellas los azufres de arsénico, de antimonio y de mercurio; pero no habiendo sacado de estos experimentos nada que me agradase, especialmente para los pintados de indianas, no tuve reparo en abandonarlos, porque con el auxilio de la gualda y del guercitron (acaso corteza de limon), juntamente con la rubia y la cochinita, puedo proporcionar casi los mismos colores que buscaba. Muchos de ellos no ceden en ninguna de sus calidades al mas hermoso cromate de plomo, cuya formacion en las telas, por medio de la impresion, todavia presenta algunas dificultades, que podrán sin embargo superarse con el tiempo.

«Mis cartas y memorias, contenidas en los *Anales de química* y en el *Diario de física* de Delametherie, se escribieron desde 1787 hasta 1806. En una de mis cartas á Mr. Berthollet, fecha en 10 de Enero de 1890, por yerro de imprenta, se me da el nombre de Hauffmann en lugar de Haussmann. Lo mismo sucede en una memoria mia contenida en el cuaderno 158 de los *Anales de química* de 30 de Nivoso, año 13.

«Os suplico, señores, tengais la bondad de insertar mis observaciones en uno de los cuadernos de los *Anales de química y física* &c.»

CAMBIOS. Madrid y Febrero 27 de 1821.

Lóndres.....	37 daño.
Paris.....	15 lib. 19 s.
Cádiz.....	17 á 2 daño.
Sevilla.....	14
Málaga.....	2
Granada.....	24
Alicante.....	1 beneficio.
Valencia.....	Id.
Barcelona.....	Par á ps.
Zaragoza.....	14 daño.
Bilbao.....	14
Santander.....	14
Coruña.....	2
Santiago.....	2
Vales comunes, Setiembre.....	714 á 4
Idem de Mayo.....	714 á 72.
Idem de Enero.....	724
Consolidados de 50 ps.....	104 duros.
Idem no consolidados.....	744 á 4
Intereses.....	804 á 4
Certificaciones.....	804

ANUNCIOS.

Historia breve del celibato, seguida de un discurso y proyecto de decreto de un filósofo del nuevo mundo sobre institutos monásticos, y de una rápida mirada sobre la marcha social del género humano: por el ciudadano J. G. Se vende en casa de Ranz á 4 rs. en rústica.

NOTA. En la gaceta del martes 27, col. 6.^o, lín. 6, donde dice encargados de un Gobierno, léase encargados de su Gobierno.